

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 165 Jueves 8 de julio de 2010 Sec. IV. Pág. 79110

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24208 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial de los Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber: Que por auto de fecha de hoy, en el procedimiento número 755/2009, relativo al deudor Dorado y Dorado, S.L., con domicilio en Vila-Real, calle Ramón de María, número 3 y CIF número B12308540, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

Debo declarar y declaro el cambio de la situación de intervención a la de suspensión de las facultades del deudor sobre su patrimonio, recayendo las facultades sobre el administrador concursal.

Castellón, 20 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100053562-1